

# PROPUESTA para NUEVA NORMATIVA

## **Information Item**

### **Razones:**

En octubre de 2020, la Junta Directiva adoptó una resolución de equidad del distrito condenando el racismo y estableciendo directivas para una normativa sobre diversidad, equidad, inclusión y excelencia en la educación. La resolución describía metas de equidad del distrito, una de las cuales era la adopción de una normativa de equidad del distrito. Esta normativa describe los compromisos y creencias de la junta directiva en materias de equidad e instruye al Superintendente a que desarrolle e implemente planes de acción para lograr las metas equidad.

## **Normativa de Equidad del Distrito**

### **Definición de Equidad**

La Junta Directiva del Distrito Escolar de Vancouver define la equidad como una condición que equilibra dos dimensiones: Justicia e Inclusión. En función de la justicia, la equidad implica garantizar que las personas tengan lo que necesitan para participar en la vida escolar y lograr su pleno potencial (prosperar). En función de la inclusión, la equidad asegura que programas educativos, servicios, actividades y tecnología esenciales sean accesibles para todos. La junta directiva reconoce que la equidad está evolucionando y que, a medida que evoluciona el término, el distrito ajustará sus prácticas.

### **Compromiso del Distrito Escolar**

El Distrito Escolar “Vancouver Public Schools” está comprometido con la equidad educativa y con proporcionar a todos los estudiantes una experiencia educativa que los prepare para la universidad, carrera profesional y para la vida. Esto incluye la preparación de todos los estudiantes para que sean exitosos en una comunidad a nivel local, nacional y global en la que hay diversidad racial y cultural.

El compromiso del distrito con la equidad educativa significa esforzarse por cultivar un distrito escolar en el que los resultados educativos no estén predeterminados por raza, etnia, economía familiar, movilidad, idioma, estatus familiar, género, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, religión o competencias iniciales. Este compromiso también significa que la diversidad de nuestros estudiantes y comunidad es reconocida, afirmada e integrada en el aprendizaje y la cultura escolar.

La Junta Directiva reconoce que los complejos hechos sociales e históricos contribuyen a la inequidad dentro de la sociedad y en la educación. La Junta Directiva se compromete a tratar los factores dentro del control del distrito que contribuyen a la inequidad educativa y los resultados educativos dispares para los estudiantes.

Creemos que cada estudiante tiene derecho a tener una experiencia educativa equitativa dentro del Distrito Escolar “Vancouver Public Schools”. Además, creemos que la responsabilidad de apoyar el éxito de los estudiantes y la equidad educativa es ampliamente compartida por nuestra comunidad escolar, incluyendo la Junta Directiva, administradores del distrito, empleados del distrito, nuestras familias y la comunidad en

general. El distrito se guía por la creencia que la equidad educativa beneficia a cada estudiante, lo cual, a la vez, beneficia a toda nuestra comunidad. Aceptamos un concepto de equidad educativa que va más allá de la igualdad formal, en el que cada estudiante es tratado de la misma manera, fomentando un entorno educativo donde cada estudiante es apoyado y tiene la oportunidad de beneficiarse por igual. Por lo tanto, el Distrito Escolar “Vancouver Public Schools” se esforzará por proporcionar un entorno de aprendizaje para todos los estudiantes que sea enriquecedor, equitativo y que afirme la diversidad.

Para lograr y mantener la equidad educativa, la Junta Directiva del Distrito Escolar “Vancouver Public Schools” se compromete a:

1. Programas distritales equitativos centrados en el estudiante;
2. Diversidad en la voz de los estudiantes mediante la recopilación de opiniones sobre los asuntos de estudiantes relacionados con la equidad educativa;
3. Aumento de la voz y perspectivas de la familia/comunidad para las poblaciones desatendidas y marginadas;
4. Representación equitativa en los programas de elección;
5. Priorización de recursos para lograr resultados equitativos en las poblaciones estudiantiles, incluyendo la diferenciación de recursos para las escuelas con poblaciones desatendidas, concentraciones de estudiantes que viven en la pobreza y concentraciones de estudiantes que necesitan apoyos adicionales para tener éxito académico;
6. Implementación de procesos adicionales para mejorar la cultura y clima escolar;
7. Implementación de un currículo y prácticas de enseñanza basadas en evidencia que fomentan las conexiones culturales;
8. Aplicación de un lente de enfoque de equidad para todas las futuras adopciones de normativas;
9. Revisión y seguimiento de las operaciones del distrito para mejorar los niveles de inclusión y acceso equitativo;
10. Objetivos ambiciosos para aumentar la diversidad de la fuerza laboral e invertir en recursos para aumentar, retener y promover la diversidad de la fuerza laboral; y
11. Monitorear el progreso de todas las iniciativas de equidad a través de requisitos de reportes trimestrales y revisiones semestrales de los datos de logros y disciplina.

La Junta Directiva instruye al Superintendente que desarrolle planes de acción anuales que resulten en un progreso medible hacia el logro de las metas mencionadas arriba. El superintendente y/o persona asignada informará anualmente a la junta directiva sobre la implementación de esta normativa.

Adoptado:

VPS

DRAFT